

Señor(a)
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE
GARANTIAS
Barbosa Antioquia

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	MARÍA GERTRUDIS SOSA JIMENEZ
ACCIONADO:	SAVIA SALUD EPS
RADICADO:	2024-00118

ASUNTO: Promoviendo Incidente de Desacato

MARÍA GERTRUDIS SOSA JIMENEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, actuando en nombre propio, dentro del proceso de la referencia, me permito promover **INCIDENTE DE DESACATO** contra la accionada **SAVIA SALUD EPS**. En virtud de que hasta la fecha no ha dado cumplimiento con lo ordenado en el fallo número **074**, con radicado **2024-00118** del 21 de marzo de 2024, emitido por este juzgado. De acuerdo con el numeral **SEGUNDO** y **CUARTO**, donde se ordena al representante legal de **SAVIA SALUD EPS** para que programe y materialice los servicios solicitados que no hayan sido brindados por la entidad, así como los demás procedimientos, medicamentos exámenes etc., que requiera con ocasión a la misma causa que genero la tutela, para el caso en particular: **LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA CON ARPON U OTRO DISPOSITIVO; COLGAJO LOCAL MUSCULOCUTANEO EN LA MAMA y RESECCION DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES.**

Estos procedimientos están ordenados desde el 5 de diciembre de 2024 y en el hospital general no me han querido dar la cita, argumentando que no hay agenda; lo que contribuye al deterioro de mi estado de salud pues mantengo mucho dolor y requiero de la cirugía, he tratado de ser paciente, pero como puede ver señor juez ya ha pasado un tiempo prudencial de más de 7 meses y hasta el momento, no le han dado cumplimiento al fallo.

Igualmente, solicito Señor Juez, que, en uso de su poder de vigilancia y control, se digne efectuar el seguimiento que corresponde, de manera estricta, para que, a la mayor brevedad posible, se haga efectivo el cumplimiento de su orden judicial y la EPS me programe lo más pronto posible los procedimientos que requiero y me preste el servicio de manera oportuna.

También solicito de manera muy especial que: en caso de no cumplimiento por parte de la prestadora, cuando sea notificado este requerimiento, se aplique la sanción correspondiente de ley.

Atentamente;
MARÍA GERTRUDIS SOSA JIMENEZ
C.C. 39.207.325
Cel. 3202351411
Correo electrónico: beb.sosa@gmail.com

Me permito anexar lo siguiente:

- Fallo
- Ordenes médicas.